

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 1273/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gerardo Daniel HERRERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Informática Jurídica, con anterioridad a su correlativa inmediata Inglés Técnico II.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1273/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

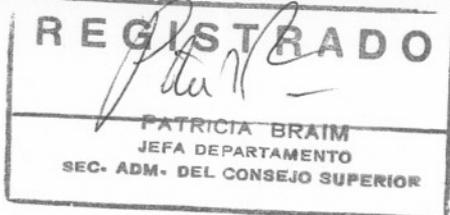
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1273/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar el examen final de la asignatura Informática Jurídica, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Inglés Técnico II, al alumno Gerardo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Daniel HERRERA, Legajo N° 7-74230-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 252/2000

UTN
SM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C